UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de febrero de 2020.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.710/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra nota presentada por el docente Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA, mediante la cual informa que hará uso del fraccionamiento de la Licencia Anual Ordinaria 2019, computándose TREINTA (30) días corridos en el periodo estival y los QUINCE (15) días restantes durante los días 6 al 20 de mayo de 2020;

QUE mediante Nota Nº 078/2020 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza Nº 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo Nº 45 – Licencia Anual Ordinaria;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2019 al docente Mg. Daniel Jorge Plácido MARTINEZ LLANEZA (CUIL Nº 20-16461109-5) en el cargo de Carrera Académica, Efectivo, Categoría Profesor Asociado Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Economía, Especialidad Economía, Área Economía, Orientación Microeconomía, Código Nomenclador de Disciplina 05-42-00-01-01, Departamento Ciencias Sociales, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes durante los días 6 al 20 de mayo de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N Nº **050/2020**